



MAT: Contratación Directa Por Naturaleza de la Negociación
Monte Patria, 13 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALCALDICIO N° 14.624.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 7, letra I), que dice "Si habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 13265 de fecha 03.09.2018
- Licitación 2992-81-L118, con líneas desiertas sin ofertas recorridos de El Maqui, Las Ramadas, Chilecito, El Coipo y Manuel Ortiz Quintana.
- Cuadro Comparativo por Línea 2992-81-L118
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-1951-SE18
- Cotización de Guillermo Andree Segura Rivera RUT. 16.595.802-0, por \$ 75000
- Solicitud de la Coordinación SEP, donde solicita contratación directa.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición, directa por naturaleza de la negociación, por servicio de traslado de 38 Alumnos de la escuela Manuel Ortiz Quintana, que participan en Actividad "Día Nacional de la Cultura Tradicional y Popular Chilena", el día 13 de septiembre de 2018, desde las 09:30 horas a 16:30 horas, en el Camping Municipal, servicio a entregar por el proveedor **GUILLERMO ANDREE SEGURA RIVERA, RUT. 16.595.802-0**, por un monto de **\$75.000 (setenta y cinco mil pesos)**, valor total exento de impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 22 08 007 003 "Traslado Alumnos Viajes Especiales", del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés